



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL

OFICIO NÚM. DGPO-DPPI/0001/SF/2024

ASUNTO: Notificación del presupuesto autorizado 2024.

MTRO. BENITO TAIBO MAHOJO

Director General de Radio UNAM

Presente

Con fundamento en el numeral Octavo, incisos I, II, III, IV, V, y IX del Acuerdo que Reorganiza las Funciones y Estructura de la Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado el 23 de noviembre de 2015, y derivado de la sesión ordinaria del H. Consejo Universitario, llevada a cabo el día 7 de diciembre de 2023, en la que se aprobó el presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2024, se hace de su conocimiento la asignación presupuestal autorizada a la(s) entidad(es)/dependencia(s) a su digno cargo:

CLAVE	NOMBRE	REMUNERACIONES PERSONALES	SERVICIOS	PRESTACIONES Y ESTÍMULOS	ARTÍCULOS Y MATERIALES DE CONSUMO	INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO	ASIG. PARA PROGS. DE COLAB. Y DESA. ACADÉMICO	TOTAL
656.01	Dirección General de Radio UNAM	43,210,637	13,278,447	40,289,538	1,728,108	197,294	1,986,342	100,690,366

Dicho presupuesto incluye recursos adicionales por \$804,566, de los cuales \$500,000 se asignaron en la partida 243 para coadyuvar con el pago a prestadores de servicios que participan en la producción de programas radiofónicos y de difusión en redes sociales, revistas, festivales y eventos culturales, \$250,000 en la partida 249 para apoyar los servicios de soporte para el Sistema de Transmisión Digital Dalet y el Sistema Gestor de Archivos XenData y \$54,566 en la partida 431 para la renovación de equipo menor.

El ejercicio del presupuesto estará sujeto a los montos autorizados, conforme al calendario establecido, y deberá realizarse en apego a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina, transparencia, honradez, eficacia y eficiencia, observando los lineamientos y procedimientos institucionales vigentes.

Los recursos autorizados deberán orientarse al logro de los objetivos e indicadores establecidos en el Apartado Programático, por lo que al cierre de cada trimestre se deberá reportar a la Dirección General de Presupuesto el avance y/o variaciones respectivas.

En el ejercicio de los recursos asignados a becas, es obligatorio cumplir con los Lineamientos Generales para la Operación de Becas Presupuestales en la UNAM que se indican en la circular DGPO/018/2022; así mismo, lo relativo a las becas del Programa S243 "Programa de Becas Elisa Acuña" se sujetará a lo establecido en la modalidad de Reglas de Operación.

Es importante mencionar que los recursos destinados a proyectos relacionados con los programas académicos de carácter institucional como son: Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT), Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación (PAPIME), Programa Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM (INFOCAB), Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado (PAEP), Programas de Becas, entre otros, sólo podrán utilizarse conforme a la programación y propósito autorizado, y únicamente tendrán vigencia durante el plazo que señale el Programa respectivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL

OFICIO NÚM. DGPO-DPPI/0001/SF/2024

ASUNTO: Notificación del presupuesto autorizado 2024.

La información detallada a nivel código programático y su distribución por trimestres, así como el Libro de Presupuesto y Apartado Programático 2024, se podrán consultar accediendo a la página <https://presupuesto.unam.mx>.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Cd. Universitaria, Cd. Mx., a 15 de enero de 2024

EL DIRECTOR GENERAL



MTRO. RAÚL ALBERTO DELGADO

Copia: - Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez. Secretario Administrativo de la UNAM.

RAD/FAC/kplv.
656.01

